

Viernes, 27 de octubre de 2017

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Guadiana

ANUNCIO. Información pública del proyecto de transformación en regadío del sector III de la zona regable centro de Extremadura, primera fase (Cáceres y Badajoz) clave 04.261-0002/2111.

Mediante Real Decreto-Ley 1328/1987, de 23 de octubre, se declara de interés general de la nación la transformación económica y social de la Zona Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres).

Dentro de las actuaciones necesarias para la transformación económica de dicha zona, en virtud de lo dispuesto en el apartado f.2) del capítulo III de la Orden AAA/838/2012 de 20 de abril (BOE nº 98, de 24/04/2012) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, modificada por Orden AAA/1402/2012 de 19 de junio (BOE de 28 de junio), que recoge la delegación de competencias del Secretario de Estado de Medio Ambiente en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas, mediante resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 12 de julio de 2016, se autoriza la incoación del expediente de INFORMACIÓN PÚBLICA del proyecto epigrafiado, así como de los bienes y derechos afectados.

Este Proyecto comprende la construcción de la Toma de red de riego del Sector III-B, así como el primer tramo de la red de tuberías necesarias para la transformación en regadío del Sector III-B de la Zona Regable Centro de Extremadura.

La superficie de la zona regable es de 661,77 Ha, habiéndose realizado 43 agrupaciones, por lo que la superficie media por agrupación es de 15,39 Ha.

El Sector III se ha caracterizado en dos zonas, dependiente cada una de ellas por la toma de agua directa desde el canal. Al Sector III-A se le da servicio a través de la obra de toma II B del canal de las Dehesas, la cual alimentará también al Sector IV, y para el sector III B se proyecta una nueva obra de toma.

Su situación final en el canal es:



Viernes, 27 de octubre de 2017

Toma IIB, IV y IIIA P.K.: 48+261

Toma III B P.K.: 55+592

Toma III-A

La toma del Sector IIIA (IIB) consta de una tubería de diámetro 1.400 mm. Esta tubería se dividirá en dos, una de diámetro 1.000 mm que dará servicio al S-IV y otra de diámetro 900 mm para el sector III-A. Ambas llevarán su correspondiente válvula de mariposa motorizada e irán alojadas en sus correspondientes arquetas.

Esta toma ya se encuentra ejecutada en el Sector IIB, siendo únicamente necesaria la realización de la acometida de diámetro 1.400 mm a dicha toma.

Se ha proyectado un caudalímetro electromagnético en la cabecera de la red hidráulica para mantener un adecuado control de los consumos demandados. El caudalímetro se aloja en una arqueta visitable de dimensiones en planta 2,50 x 3,00 m².

Toma III-B

La obra de toma consiste en una apertura en el canal principal, con forma trapezoidal en planta, mediante una solera y 2 muros de altura descendente a medida que llegan al eje del canal. En un primer tramo se cruza la banqueta de servicio del canal mediante un marco rectangular de 3'70 m de anchura interior, alojando en la parte más próxima al canal una reja de desbaste.

También se construirá una caseta independiente para albergar el grupo electrógeno. Dicha caseta tendrá unas dimensiones interiores de 3,30 x 2,70 m, y será de la misma tipología constructiva que la caseta de control.

En un lateral del canal de toma, junto a los equipos limpiarregas, se instalará una piscina de ovas de dimensiones en planta 5,0 x 3,5 m. El agua de dicha piscina se evacuará mediante una tubería de PVC de 200 mm de diámetro hasta el desagüe más próximo.

Todos los equipos, compuertas, limpiarregas y válvulas de cabecera, se encuentran electrificados en baja tensión 220/380 V., al igual que el propio caudalímetro electromagnético. Para ello se proyectan las necesarias acometidas eléctricas en baja desde la caseta del grupo electrógeno.

Como se ha dicho, se ha proyectado un caudalímetro electromagnético en la cabecera de la red hidráulica para mantener un adecuado control de los consumos demandados. El caudalímetro se aloja en una arqueta visitable de dimensiones en planta 2,50 x 3,00 m².



Viernes, 27 de octubre de 2017

La obra de toma se sitúa anexa al canal de las Dehesas, sobre una explanada de dimensiones 20 x 24 m, con un cerramiento exterior y dos puertas de acceso.

La red primaria o principal, a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana tiene una longitud total de 1.355 m, situada íntegramente en el Sector III-A. Para el Sector III-B solo se contempla la salida desde la toma directa desde el canal con una tubería de HACCH de 900 mm. hasta la conexión con la red secundaria.

El término municipal afectado por las obras se sitúa íntegramente en Logrosán, en la provincia de Cáceres.

El presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.525.012,97 €.

Los Bienes y Derechos afectados por dichas obras se incluyen en el Anejo n.º 12 “Expropiaciones” de la Memoria del Proyecto. Y además se dará conocimiento de los mismos según lo estipulado en la legislación vigente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren afectados formulen por escrito reclamaciones ante el Sr. Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana –Avda. Sinforiano Madroño 12, 06011 Badajoz— en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente NOTA-EXTRACTO en el boletín Oficial del Estado, y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Don Benito, Avda. de Badajoz n.º 17.

t.m. de LOGROSÁN			PROPIETARIO			Cultivo según Catastro	Ocupación definitiva
Finca	Políg.	Parcela	1.er Apellido o R.S.	2.º Apellido	Nombre		(Has)
1	18	416	Sánchez	Ruiz	Marcos Antonio	Labor o labradío regadío	0,4565
2	18	9008	Ayto. de Logrosán			Vía de comunicación	0,0265



Viernes, 27 de octubre de 2017

3	20	29	Daryma, S.L.			Labor o labradío regadío	0,6587
4	20	42	Sánchez	Ruiz	Marcos Antonio	Labor o labradío regadío	0,0842
5	20	44	Ruiz	Arenas	Teófila	Labor o labradío regadío	0,1165
6	33	10022	Arroyo	Arroyo	Juan Carlos	Labor o labradío regadío	0,0587

Badajoz, 17 de octubre de 2017

José Manuel Rosón Jiménez
SECRETARIO GENERAL

